



ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA – ORDEN DE TRABAJO, COMPRA O SERVICIO
CONTRATACIÓN DIRECTA
CUANTÍA INFERIOR A 300 SMLMV

FECHA DE ESTUDIOS PREVIOS: 18/12/2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa Autónoma del municipio de El Peñol Antioquia – E.A.E.P, es una empresa Industrial y comercial del Estado que dentro del desarrollo de las actividades propias del objeto social de dicha entidad se destaca la de gestionar, liderar, promover, estructurar, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, económicos, productivos, culturales, comunicaciones, recreativas, deportivas y de medios, del sector público o privado de carácter municipal, departamental, nacional e internacional; realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, económica circular, apoyo a la producción y comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental, adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y desarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del Municipio y la calidad de vida de sus habitantes, así como realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas, y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios.

En virtud de su objeto contractual, la E.A.E.P. suscribió el Contrato Interadministrativo No. 034 de 2025 con el Municipio de El Peñol, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA".

Por lo anterior, se hace necesario suscribir una orden de compra por medio del cual se logre el suministro de dulces, galletas y pasabocas para la elaboración de anchetas.

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 667 del 18/12/2025, correspondiente al RUBRO 01.2.4.5.02.09.04.37 CI-034-2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
☎ 310 546 91 32

Página 1 de 7 Estudios previos Contratación Simplificada suministros.



PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE DULCES, GALLETAS Y PASABOCAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ÍTEM DEL OTROSÍ NRO.2 DEL CONTRATO CI-034-2025.

ALCANCE DE LA ORDEN DE COMPRA:

El contratista seleccionado deberá realizar el suministro de los siguientes bienes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Ancheta con: galletas dulces por 21.16 Oz, paquete de ponqués por 10 unidades, tarro de arequipe por 450gr, paquete de brownies por 240gr, maní crack de 180 gr, paquetón de papas de 105 gr, paquete de crispetas de 170gr, paquetón de detodito por 165gr.	UNIDAD	30

2.2. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN
50181905	Galletas Dulces.
50192109	Papas fritas de talego o mezclas

2.3. IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA A CELEBRAR

La orden de compra a celebrar será de suministro.

3. ORIGEN DE RECURSOS

Nombre Rubro	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA)	Valor
01.2.4.5.02.09.04.37 CI-034-2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS	667	18/12/2025	\$2.730.000

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
☎ 310 546 91 32

Página 2 de 7 Estudios previos Contratación Simplificada suministros.



PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.			
--	--	--	--

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. OBLIGACIONES DE E.A.E.P:

1. Realizar los pagos oportunamente como retribución del suministro realizado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida.
2. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto de la orden de compra.
3. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado a la orden de compra.
4. Convocar oportunamente al contratista cuando se requiera.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la presente orden de compra EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con el objeto de la ORDEN DE COMPRA, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en la misma y en los estudios previos.
2. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las entregas y especificaciones técnicas o esenciales de la ORDEN DE COMPRA.
3. Entregar los insumos o elementos en las instalaciones de la Empresa Autónoma de El Peñol, según las cantidades solicitadas.
4. Dar cumplimiento efectivo al alcance de la ORDEN DE COMPRA.
5. Realizar las reuniones requeridas con el supervisor de la ORDEN DE COMPRA tanto al inicio como durante la ejecución de la misma.
6. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto de la ORDEN DE COMPRA.
7. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución de la ORDEN DE COMPRA, solicitados por el supervisor de la orden de compra por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.
8. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.
9. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social de salud y pensiones, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
10. Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor de la ORDEN DE COMPRA, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto.
11. Correr con todos los costos directos e indirectos que demande la ORDEN DE COMPRA. Además, deberá cancelar los impuestos y contribuciones que se causen

mp

Página 3 de 7 Estudios previos Contratación Simplificada suministros.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
☎ 310 546 91 32



- o llegaren a causar en la ejecución de la misma y que sean obligatorios para este tipo de órdenes.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la ORDEN DE COMPRA se le impartan y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entorpecimientos.
 13. Ejecutar todas las demás obligaciones que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto de la ORDEN DE COMPRA.
 14. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución de la ORDEN DE COMPRA, por causa o con ocasión del desarrollo de la misma.
 15. EL CONTRATISTA deberá responder frente al contratante con la obligación de garantía legal establecida en la Ley del Consumidor (Ley 1480 de 2011).
 16. Dar inicio oportuno a la ejecución de la ORDEN DE COMPRA.
 17. Informar al contratante los cambios estatutarios que se realicen en la organización de EL CONTRATISTA, una vez sean registrados en la cámara de comercio del domicilio de EL CONTRATISTA, así como todo cambio de dirección y representación legal de la sociedad, en caso de que aplique.
 18. Contestar toda comunicación que LA SUPERVISIÓN o el contratante le remita respecto a la ejecución de la ORDEN DE COMPRA.
 19. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

5. PLAZO:

El plazo para la ejecución de la ORDEN DE COMPRA, se fija en CINCO (05) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA.

LUGAR EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Municipio de El peñol - Antioquia.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y ANÁLISIS DE MERCADO:

El presupuesto oficial estimado para la presente ORDEN DE COMPRA, se establece en la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$2.730.000) IVA incluido y demás impuestos y retenciones, discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Ancheta con: galletas dulces por 21.16 Oz, paquete de ponqués por 10 unidades, tarro de arequipe por 450gr, paquete de brownies por 240gr, maní crack de 180 gr, paquetón de papas de 105 gr, paquete de crispetas de 170gr, paquetón de detodito por 165gr..	30	\$91.000	\$2.730.000

mp

Página 4 de 7 Estudios previos Contratación Simplificada suministros.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
☎ 310 546 91 32



TOTAL			\$2.730.000
Nombre Rubro	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA)	Valor
01.2.4.5.02.09.04.37 CI-034-2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.	667	18/12/2025	\$2.730.000

7. FORMA DE PAGO:

La EAEP pagará a el contratista el valor mediante un (01) solo pago que se realizará una vez el contratista presente el informe de los suministros entregados y la autorización por parte del supervisor de la orden de compra, quien mediante el informe de supervisión dará su conformidad, de acuerdo al seguimiento de las acciones, previa presentación del informe de actividades y de constancia de pago de los aportes a la seguridad social y aprobación de los mismos por parte del respectivo supervisor.

El valor total a pagar dependerá de la cantidad de los bienes suministrados para cada ítem y teniendo en cuenta los precios unitarios indicados en la ORDEN DE COMPRA y que, en todo caso, no podrán ser valores mayores a los indicados en el presente documento, ni el valor total a pagar podrá ser mayor al valor de la presente orden de compra.

Para el efecto el contratista deberá 1. Presentar cuenta de cobro o factura legal 2. Presentar informe sobre los suministros realizados, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso o cuando corresponda. 3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad Social e integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte, el supervisor de la orden de compra deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto de los bienes recibidos en caso de considerarlo necesario; así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo primero: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista al momento de suscribir la orden de compra. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el contratista informará de tal situación al contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
☎ 310 546 91 32

Página 5 de 7 Estudios previos Contratación Simplificada suministros.



Parágrafo segundo: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el contratante sujeto a la disponibilidad de recursos y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación a desarrollar tiene por objeto un suministro que no excede los 300 SMLMV, por tanto, conforme al Numeral 1 del Artículo 18.3° del ACUERDO de Junta Directiva Nro. 002 del 18 de marzo de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL – E.A.E.P" el contratista respectivo deberá escogerse con arreglo a la modalidad de selección denominada **CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA.**

Adicionalmente, el Parágrafo 1º del mismo artículo, dispone que:

"Los contratos cuyo valor sea igual o inferior a TRESCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300 SMLMV) antes de impuestos, podrán constar en un documento firmado por las partes, o mediante intercambio de documentos escritos entre la Empresa Autónoma del Municipio de El Peñol - EAEP y el contratista, o mediante la factura presentada por el proveedor de bienes o servicios aceptada por la empresa, o en órdenes de trabajo, compra o servicio, o en cualquier otro instrumento que reúna las condiciones de existencia y validez del negocio jurídico."

9. FACTORES DE SELECCIÓN

Dado que se trata de una contratación con una oferta, y en atención a la forma de pago establecida, se tendrán como criterios de escogencia de la persona que ejecute la presente orden de compra que, su objeto social (si es persona jurídica), esté acorde al objeto de esta contratación.

En caso de ser una persona natural, deberá acreditarse la idoneidad y la experiencia para la ejecución del alcance de la ORDEN DE COMPRA.

No se establecen criterios de selección que arrojen puntaje, debido a que no aplican para la modalidad de contratación con una oferta.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS QUE VAN A EXIGIR.

El presente proceso no exigirá garantías, toda vez que la entidad no ve un riesgo en el incumplimiento del mismo, pues el pago se realizará de manera posterior a la aprobación del informe de supervisión una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones y

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
☎ 310 546 91 32

Página 6 de 7 Estudios previos Contratación Simplificada suministros.



verificada la calidad de los bienes suministrados. De no cumplirse las obligaciones no se realiza pago y se impondrán las sanciones respectivas por incumplimiento.

Por lo anterior, no se exigirá garantía que cubra la presente ORDEN DE COMPRA.

Sin embargo, el contratista sí deberá entregar garantía comercial de acuerdo al tipo de bien a suministrar.

11. MULTAS:

Si durante la ejecución de la ORDEN DE COMPRA se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas:

- i) Por atraso o incumplimiento en el suministro imputable al contratista, se causará una multa equivalente al (0,5%) del valor de la ORDEN DE COMPRA, por cada día calendario de atraso.
- ii) Por atraso imputable al contratista en la entrega final del producto o servicio, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al (1%) del valor de la ORDEN DE COMPRA, por cada día calendario de atraso.
- iii) Por incumplir o no acatar las órdenes dadas por la supervisión de la EAEP, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al (0,3%) del valor de la ORDEN DE COMPRA, por cada orden incumplida o no acatada.

12. SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

La supervisión se realizará directamente por la Auxiliar Contable de la Empresa.

El Peñol, 18 de diciembre de 2025.

Lina Marcela Giraldo
LINA MARCELA GIRALDO
Auxiliar Contable

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Beatriz Elena Galeano Ceballos Auxiliar Administrativa- EAEP	<i>[Firma]</i>
Revisado por	Anngy Milena Uribe Ciro Gerente General- EAEP	<i>[Firma]</i>
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma.		



CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA - ORDEN DE TRABAJO, COMPRA O SERVICIO
EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL -EAEP

Parágrafo 1. Artículo 18.3 Acuerdo Nro. 002 de 2024 de Junta Directiva

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NRO.	CS-051-2025
--------------------------------	-------------

FECHA:	18 de diciembre de 2025
RUBRO PRESUPUESTAL:	01.2.4.5.02.09.04.37
C.D.P. NRO.	667 del 18 de diciembre de 2025
CONTRATISTA:	Manuel Eduardo Botero Naranjo
CÉDULA:	1.041.230.591
DIRECCIÓN:	Carrera 15ª Calle 7 N 9 Sector 2, El Peñol-Antioquia
TELÉFONO:	3102443649
C.R.P. NRO.	670 del 18 de diciembre de 2025
OBJETO:	Suministro de dulces, galletas y pasabocas para dar cumplimiento al ítem del otrosí nro. 2 del contrato CI-034-2025.
valor:	Dos millones setecientos treinta mil pesos m/l (\$2.730.000)
CONTRATACIÓN ÚNICA OFERTA:	CON 5) Que mediante el Acuerdo Nro. 002 del 18 de marzo de 2024 de la Junta Directiva de la Empresa Autónoma De El Peñol - E.A.E.P, se compiló y modificó el Reglamento de Contratación cuyo objetivo es regular las relaciones contractuales de la Empresa con todas las personas públicas o privadas, a la luz de los principios Constitucionales de la función pública y del derecho privado, estableciendo el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Empresa, para el funcionamiento administrativo y el desarrollo de los negocios propios de su actividad económica y comercial, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y complementaria sobre la materia. 6) Que, mediante dicho acuerdo, quedó establecido que, para los contratos que se celebran bajo la modalidad de contratación con única oferta, no requerirán previamente la aprobación del Comité de Contratación para su viabilidad o celebración del mismo.
FORMA DE PAGO:	La EAEP pagará a el contratista el valor mediante un (01) solo pago que se realizará una vez el contratista presente el informe de los suministros entregados y la autorización por parte del supervisor del contrato, quien mediante el informe de supervisión dará su conformidad, de acuerdo al seguimiento de las acciones, previa presentación del informe de

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
☎ 310 546 91 32

Página 1 de 3 Contratación simplificada No. CS-051-2025.



	actividades y de constancia de pago de los aportes a la seguridad social y aprobación de los mismos por parte del respectivo supervisor. Para el efecto el contratista deberá 1. presentar cuenta de cobro o factura legal. 2. presentar informe de las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso o cuando corresponda. 3. acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social e integral, así como los demás parafiscales. Parágrafo primero: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el contratista informará de tal situación al contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. Parágrafo segundo: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el contratante sujeto a la disponibilidad de recursos y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007.
PLAZO:	Cinco (05) días
FECHA DE INICIO:	18 de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de diciembre de 2025
SUPERVISOR EAEP:	LINA MARCELA GIRALDO – Auxiliar Contable de la Empresa Autónoma de El Peñol

ALCANCE				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Ancheta con: galletas dulces por 21.16 Oz, paquete de ponqués por 10 unidades, tarro de arequipe por 450gr, paquete de brownies por 240gr, maní crack de 180 gr, paquetón de papas de 105 gr, paquete de crispelas de 170gr, paquetón de detodito por 165gr..	30	\$91.000	\$2.730.000
TOTAL				\$2.730.000

Página 2 de 3 Contratación simplificada No. CS-051-2025.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
☎ 310 546 91 32



CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN
50181905	Galletas Dulces.
50192109	Papas fritas de talego o mezclas

SEGUIMIENTO Y CONTROL: El seguimiento y control a la ejecución del presente contrato, estará a cargo del supervisor, que, en este caso será la Auxiliar Contable de EAEP, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

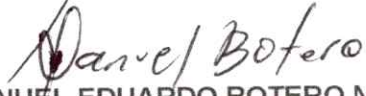
De conformidad con el párrafo primero del numeral 18.3 del Artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 002 de 2024 - Manual de Contratación, este documento reúne las condiciones de existencia y validez del negocio jurídico que pretenden las partes, al aceptar la Contratante la cotización u oferta presentada por el Contratista, la cual forma parte integrante de este documento, y por lo tanto se entiende perfeccionado el presente negocio jurídico.

ANEXOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Constancia de la consulta por parte de la Entidad, del Boletín Fiscal, de los antecedentes disciplinarios, penales y judiciales del contratista, Fotocopia del Rut, Constancia de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, la carta de presentación de la oferta y la cotización que es parte integrante de este contrato, fotocopia de la cédula del contratista, la constancia de consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas, certificado REDAM, certificado de no tener inhabilidad por delitos sexuales, inscripción en el directorio de proveedores y contratista de la EAEP, compromiso anticorrupción, política de protección de datos, declaración juramentada de mutas y sanciones, y formato de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

Con la firma del presente documento, EL PROVEEDOR acepta los términos establecidos para la ejecución del **CS-051-2025**.

Atentamente,


ANNGY MILENA URIBE GIRO
Gerente General


MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO
Acepta
El Proveedor

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
☎ 310 546 91 32



RESERVA NÚMERO : 667

LGIRALDO

Fecha de Impresión: 18-Dec-2025
Fecha de la Reserva: 18-Dec-2025 Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

CERTIFICA
Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vir Reservado	Nuevo Vir. Disponible
01.2.4.5.02.09.04.37	01	CI-034-2025 Contrato interadministrativo para la prestación de servi	\$2,730,000.00	\$1,314,836.30
Total:			\$2,730,000.00	

Que se Reserva la suma de : Dos Millones Setecientos Treinta Mil Pesos.. (\$2,730,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ANCHETAS Y ASÍ DAR CUMPLIMEINTO A ÍTEM DEL CONTRATO CI-034-2025

ANNGY MILENA URIBE CIRO
GERENTE GENERAL

Lina Giraldo
LINA MARCELA GIRALDO ***
AUXILIAR CONTABLE



EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL

Pág. 1 de 1
VIGENTE
LGIRALDO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 670

Fecha Impresión: 18-Dec-2025 Fecha Compromiso: 18/12/2025 18:20:07 Usuario Realizó: LGIRALDO

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
CS-051-2025	1041230591 MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO	2,730,000.00
Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL		
DESCRIPCIÓN: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ANCHETAS Y ASÍ DAR CUMPLIMEINTO A ÍTEM DEL CONTRATO		
CI-034-2025		

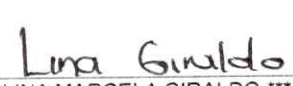
FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	18/12/2025 18:20:07	2,730,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
667	01	01.2.4.5.02.09.04.37	CI-034-2025 Contrato interadministrativo para la prestación de servicios oper	2,730,000.00
Total:				2,730,000.00


ANNGY MILENA URIBE ORO
GERENTE GENERAL


LINA MARCELA GIRALDO ***
AUXILIAR CONTABLE



LISTADO DE CHEQUEO
PERSONA NATURAL

papeleira 17 dia/25

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	NO. IDENTIFICACIÓN
Manuel Eduardo Boteiro Noranjo	1.041.230.591
DOCUMENTOS	VERIFICACIÓN
Propuesta económica	Pendiente
Fotocopia del documento de identidad	✓ ✓
Documento que acredite tener definida su situación militar (Hombres hasta los 50 años de edad)	✓ ✓
Formato único de hoja de vida de la Función Pública diligenciado en la plataforma del SIGEP	✓ ✓
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil (no superior a 30 días de expedición)	✓ ✓
Certificados de estudios académicos	N/A N/A
Fotocopia de la tarjeta profesional o licencia vigente (En caso de que se requiera)	N/A N/A
Certificados de experiencia	N/A N/A
Certificado de no tener antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	✓ ✓
Certificado de no tener antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación	✓ ✓
Certificado de no tener antecedentes penales expedido por la Policía Nacional	✓ ✓
Certificado sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Código de Policía)	✓ ✓
Fotocopia del RUT debidamente actualizado (tener el código CIU a contratar)	✓ ✓
Certificación de afiliación al sistema de seguridad social y riesgos profesionales conforme a la ley	✓ ✓
Formato de declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley	✓ ✓
Inscripción en el directorio de proveedores y contratistas de La Empresa Autónoma de El Peñol	✓ ✓
Certificación de cuenta bancaria	✓ ✓
Compromiso Anticorrupción	✓ ✓
Certificación REDAM (Registro deudores Alimentarios)	✓ ✓
Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (Diligenciada a través de la plataforma de Función Pública)	✓ ✓
Política de protección de datos	✓ ✓
Declaración juramentada de multas y/o sanciones	✓ ✓
Certificado de no tener inhabilidad por delitos sexuales	✓ ✓
Certificado medico ocupacional	N/A N/A
Constancia de inscripción como proveedor en SECOP II	✓ ✓

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
☎ 310 546 91 32

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.041.230.591

BOTERO NARANJO

APellidos

MANUEL EDUARDO

NOMBRES

Manuel Eduardo Botero

PRIMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1990

PEÑOL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

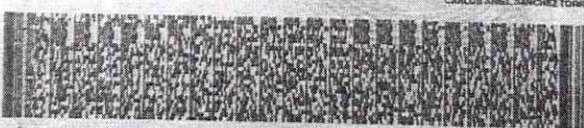
03-DIC-2008 PEÑOL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0119600-00158417-M-1041230591-20090802 001209922BA-1 20283194



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

CERTIFICA

Que el señor MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1041230591, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: MANUEL
Segundo Nombre: EDUARDO
Primer Apellido: BOTERO
Segundo Apellido: NARANJO
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1041230591
Razón para el estado: Reservista
Estado del ciudadano: 2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Diciembre de 2025, a las 10:09:08 AM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SANCHEZ

Generó: Sistema de Información
de Reclutamiento

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 11B No 104ª - 64 Piso 4º
Bogotá, D.C.

corec@ejercito.mil.co <http://www.ejercito.mil.co/> www.reclutamiento.mil.co





Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Botero		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Naranjo		NOMBRES Manuel Eduardo		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1041230591			SEXO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 14 MES 11 AÑO 1990 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO PEÑOL			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 14A 7 9 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO PEÑOL TELÉFONO 3102443649 EMAIL supermlosangeles2024@gmail.com			

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRIA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)	

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD centro educativo rural guamito				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO PEÑOL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3102443649			FECHA DE INGRESO Día 01 Mes 08 Año 2023					FECHA DE RETIRO Día 15 Mes 08 Año 2023			
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO			DEPENDENCIA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA DOCENTE					DIRECCIÓN ANILLO VIAL vereda guamito			

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO Día: Mes: Año:					FECHA DE RETIRO Día: Mes: Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ~~ME~~ ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento El peñol, 25 de febrero de 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/12/2025 - 08:49:49
Recibo No. S001006572, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kFQw6gRVSx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO
Identificación : CC. - 1041230591
Nit : 1041230591-8
Domicilio: El Peñol, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 67952
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 15A CL 7 09
Municipio : El Peñol, Antioquia
Correo electrónico : supermlosangeles@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8516049
Teléfono comercial 2 : 3102443649
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 15A CL 7 09
Municipio : El Peñol, Antioquia
Correo electrónico de notificación : supermlosangeles@hotmail.com

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: G4721
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta de abarrotes

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/12/2025 - 08:49:49
Recibo No. S001006572, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kFQw6gRVSx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Activo corriente: \$23.200.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$23.200.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$23.200.000,00
Pasivo más patrimonio: \$23.200.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$3.725.101.704,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUPERMERCADO LOS ANGELES DEL CAMPO
Matrícula No.: 67953
Fecha de Matrícula: 17 de marzo de 2010
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/12/2025 - 08:49:49
Recibo No. S001006572, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kFQw6gRVSx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : CR 15A CL 7- 09
Municipio: El Peñol, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.725.101.704,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Camila Escobar V

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286388197


PIB
10:10:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1041230591:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de diciembre de 2025, a las 10:10:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1041230591
Código de Verificación	1041230591251217101031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General de la República

CGR
Página 1 de 1



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

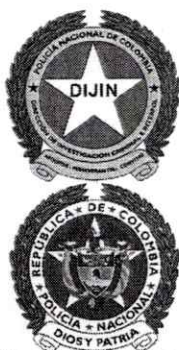
Que siendo las 10:11:12 AM horas del 17/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1041230591
Apellidos y Nombres: **BOTERO NARANJO MANUEL EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/12/2025 10:11:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1041230591** y
Nombre: **MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130248402** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141029611120			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 10412305918		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico 11	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de identificación 1041230591	
28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Antioquia 05		30. Ciudad/Municipio Peñol 541	
31. Primer apellido BOTERO		32. Segundo apellido NARANJO		33. Primer nombre MANUEL	
				34. Otros nombres EDUARDO	
35. Razón social					
36. Nombre comercial SUPERMERCADO LOS ANGELES DEL CAMPO					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Antioquia 05		40. Ciudad/Municipio Peñol 541	
41. Dirección principal CR 15 A CL 7 9 SEC 2					
42. Correo electrónico supermosangeles2024@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3102443649		45. Teléfono 2 3207349733	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal 46. Código 4711 47. Fecha inicio actividad 20100317		Actividad secundaria 48. Código 4721 49. Fecha inicio actividad 20100317		50. Código 1 2 51. Código 1314	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 571424852					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre BOTERO NARANJO MANUEL EDUARDO			985. Cargo CONTRIBUYENTE		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 2 de 3 Hoja 2 141029611120	
				(415)7707212489984(8020) 000014102961112 0	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 4 1 2 3 0 5 9 1		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
Características y formas de las organizaciones		14. Buzón electrónico 1 1			
62. Naturaleza 65. Fondos 68. Sin personería jurídica		63. Formas asociativas 66. Cooperativas 69. Otras organizaciones no clasificadas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 67. Sociedades y organismos extranjeros 70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma		Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase 72. Número 73. Fecha 74. Número de notaría 75. Entidad de registro 76. Fecha de registro 77. No. Matricula mercantil 78. Departamento 79. Ciudad/Municipio		0 9 2 0 1 0 0 3 1 7 0 3 2 0 1 0 0 3 1 7 6 7 9 5 2 0 5 0 5 1		32. Nacional 33. Nacional público 34. Nacional privado 35. Extranjero 36. Extranjero público 37. Extranjero privado	
Vigencia		80. Desde 81. Hasta			
Entidad de vigilancia y control		88. Entidad de vigilancia y control			
Estado y Beneficio		89. Estado actual 90. Fecha cambio de estado 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) 92. DV			
93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante		170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 3 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141029611120		
			 (415)7707212489984(8020) 000014102961112 0		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 4 1 2 3 0 5 9 1		8	Impuestos de Medellín		1 1
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1			
162. Nombre del establecimiento					
SUPERMERCADO LOS ANGELES DEL CAMPO					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Antioquia 0 5		Peñol 5 4 1			
165. Dirección					
CR 15 A CL 7 9					
166. Número de matrícula mercantil			167. Fecha de la matrícula mercantil		
6 7 9 5 3			2 0 1 0 0 3 1 7		
168. Teléfono			169. Fecha de cierre		
8 5 1 6 0 4 9					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil			167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono			169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil			167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono			169. Fecha de cierre		

Fecha generación documento PDF: 24-02-2025 10:15:47PM

[illegible]

17 de diciembre de 2025

Señores:
EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL

Asunto: Inhabilidad y/o Incompatibilidad

Respetados señores:

Yo, MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.230.591, actuando en nombre propio, declaro bajo la gravedad de juramento que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, Manual de Contratación de la EAEP y demás normas sobre la materia.

Así mismo, declaro que NO me encuentro inmerso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional o legal para celebrar contratos con el sector público.

Cordialmente,



MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO
C.C. 1.041.230.591

Certificado Bancario

Viernes, 10 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO identificado(a) con CC 1041230591, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	33465084320	2010/12/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

BOGOTÁ, D.C. - 10 de enero de 2025
BANCOLOMBIA S.A. - Institución Bancaria
VIGILADO por la Superintendencia Financiera de Colombia

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

17 de diciembre de 2025

Señores
EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL

REFERENCIA: CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Respetados Señores:

MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.041.230.591, suscribo el Compromiso Anticorrupción en el Municipio de El Peñol (Antioquia) en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Empresa Autónoma de El Peñol, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

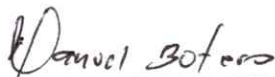
a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con mi propuesta, con el proceso de Invitación Pública o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.

b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

c) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la invitación que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Empresa Autónoma de El Peñol, ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del contrato de que se suscribirá de ser adjudicatario.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Reconozco que, si se conociera de mi incumplimiento, a los compromisos antes enunciados, El Municipio, deberá poner en conocimiento de tal hecho a la fiscalía general de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.


MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO
C.C. 1.041.230.591



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1041230591 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/12/2025 08:27 AM



Código Verificación: 6MFVDSPCGE

Válida hasta: 18/03/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MANUEL	EDUARDO	BOTERO	NARANJO

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

Versión 4.3 - Agosto 2024

Página 1 de 5

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	\$3.437.760.437,00
TOTAL	\$3.437.760.437,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$12.419.413,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTO	COLOMBIA	ANTIOQUIA	PEÑOL	\$4.000.000,00
MOTO	COLOMBIA	ANTIOQUIA	PEÑOL	\$3.500.000,00
CARRO	COLOMBIA	ANTIOQUIA	PEÑOL	\$25.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PROVEEDORES	\$30.000.000,00
BANCOS	\$45.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3 DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1 INFORMACIÓN DE CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	ALEJANDRA	MARTINEZ	VALLEJO

Tipo documento CEDULA DE CIUDADANIA Número 1041232911

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2 INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☒ No ☐

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés
Hijo(a)	MARIA CAMILA BOTERO MARTINEZ	REGISTRO CIVIL	10412355455	HIJA

2.3 INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4 OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5 DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

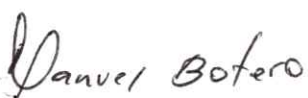
Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y el régimen legal vigente en materia de protección de datos personales en Colombia, EL PROPONENTE garantiza a EAEP:

1. Que ha adoptado las políticas, normas y marco normativo exigido en Colombia para el tratamiento de datos personales.
2. Que el personal que contrata (en misión, prestación de servicios, subcontratación) y cuyos datos remite temporalmente a EAEP ha autorizado previamente el tratamiento de sus datos por EAEP en el marco del contrato que se describe en esta invitación de contratación.
3. Que se les informe que los datos personales de su imagen o rostro puede quedar en la base de datos de video vigilancia de EAEP acorde con la norma adoptada por ésta para tal efecto, con la finalidad de otorgar seguridad física a las personas, sus bienes y a las instalaciones de EAEP.
4. Que se les informe que los datos personales que se suministren del personal involucrado en el proceso de selección podrán ser comunicados a autoridades públicas en ejercicio de sus funciones; a los demás proponentes en cumplimiento de los principios que reglamentan nuestra contratación, así como a los encargados de tratamientos tercerizados por EAEP.

Dado en el Municipio de El Peñol a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del 2025.


MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO
C.C.1.041.230.591
Teléfono: 3102443649
Dirección: CR 15 A CL 7-9
Correo: supermlosangeles2024@gmail.com

DECLARACION JURAMENTADA NO MULTAS Y/O SANCIONES

17 de diciembre de 2025

Señores
Empresa Autónoma de El Peñol

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO identificado con cédula de ciudadanía 1.041.230.591, actuando en nombre propio, declaro bajo gravedad de juramento, que, en mi condición de contratista, no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos cinco (5) años.

Cordialmente,

Manuel Botero
MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO
C.C. 1.041.230.591

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:13:35 horas del 17/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1041230591**,
Apellidos y Nombres **BOTERO NARANJO MANUEL EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL**, con NIT **901537748-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Inicio

Directorio SECOOP

Crear nuevo perfil de usuario

No hay recomendaciones

0 Recomendación (es)

manuel eduardo botero naranjo



Perfil

Idioma y hora

Certificaciones

No disponible

Noticias

Documentos



manuel eduardo botero naranjo

0 Recomendación (es)

Indicadores d

COLOMBIA, Perol

★★★★★



Numero de documento: 1041230591

Clasificación: 5

Recomendacio

Visitas al perfil:

Últimas ofertas

Última seleccio

Última actualizar

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: manuel eduardo botero naranjo
Nombre abreviado: manuel eduardo botero naranjo
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1041230591
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Veeduría Ciudadana
País: COLOMBIA
Ubicación: CC-ANT-05541 - Perol Departamento: Antioquia
Municipio: Perol

Recomendaci

No hay recomer

Últimas notici

No hay noticias

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: manuel eduardo botero naranjo
Identificación: 1041230591
Nacionalidad: colombiano
Domicilio: antioquia
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía



EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL
NIT 901537748
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-00157
Fecha de Pago: 18-03-2026 Estado: PAGADO

Usuario Pago:
LGIRALDO
158

PAGADO A: BOTERO NARANJO MANUEL EDUARDO ,Id: 1041230591
DESCRIPCIÓN: ÚNICO PAGO A LA CS-051-2025 SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ANCHETAS Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A ÍTEM DEL CONTRATO CI-034-2025

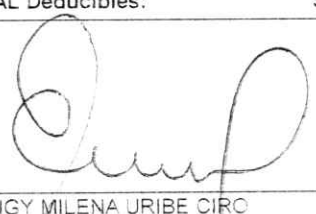
Otros:

Tipo Pago: PGNOR Doc. Ref.: C-116861

Vir Bruto: 2,730,000.00 Vir Deducc.: 324,618.00 Vir Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 2,405,382.00

DETALLE DE LOS BANCOS				
Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1 BANCOLOMBIA 07-08	334-000007-08	TRANSFERENCIA1:	BOTERO NARANJO MANUEL EDUARD	\$2,405,382.00
Total:				\$2,405,382.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES					
Descripción		Vir. Base	Valor	Descripción	
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	\$2,294,117	\$18,353	DEDUCCION ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2
DEDUCCION ESTAMPILLA PRO- ADULTO N	4	\$2,294,117	\$91,765	DEDUCCION ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL	0.5
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION	1.5	\$2,294,117	\$34,412	COMPRAS GENERALES DECLARANTES	2.5
RETENCION DE IVA	15	\$435,882	\$65,382	IVA DESCONTABLE DEL 19%	19
TOTAL Deducibles:		\$324,618.00		TOTAL no Deducibles:	
				\$435,882.00	


ANNGY MILENA URIBE CIRO
GERENTE GENERAL


LINA MARCELA GIRALDO
AUXILIAR CONTABLE



EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL

Usuario Ordenó
LGIRALDO

NIT 901537748

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-158

Fecha/Estado

Comprobante: 03 : CAUSACION ORDENES DE PAGO

18/03/2026 ORDENAL

TIPO PAGO: Otros Pagos CONTRATO: CS-051-2025
PAGADO A: BOTERO NARANJO MANUEL EDUARDO ,Id: 1041230591
DESCRIPCIÓN: ÚNICO PAGO A LA CS-051-2025 SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ANCHETAS Y ASÍ DAR CUMPLIMEINTO A
ITEM DEL CONTRATO CI-034-2025

Doc. Ref. : C-116861

Vir Bruto: 2,730,000.00 Vir Deducc.: 324,618.00 Vir Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 2,405,382.00

REGISTRO PRESUPUESTAL						
#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vir. x Código
-2025667	202567	01	02	2.4.5.02.09.04.37	CI-034-2025 LOGISTICA GERONTOLOGIA (EL PEÑOL)	\$2,730,000.00
TOTAL:						\$2,730,000.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES					
Descripción		Vir. Base	Valor	Descripción	
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	\$2,294,117	\$18,353	DEDUCCION ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2
DEDUCCION ESTAMPILLA PRO- ADULTO M	4	\$2,294,117	\$91,765	DEDUCCION ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL	0.5
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION	1.5	\$2,294,117	\$34,412	COMPRAS GENERALES DECLARANTES	2.5
RETENCION DE IVA	15	\$435,882	\$65,382	IVA DESCONTABLE DEL 19%	19
TOTAL Deducibles:		\$324,618.00		TOTAL no Deducibles:	
				\$435,882.00	

ANNGY MILENA URIBE CIRO
GERENTE GENERAL

LINA MARCELA GIRALDO
AUXILIAR CONTABLE

Dirección: Teléfono: Fax: Nit: 901537748 Correo Electrónico:

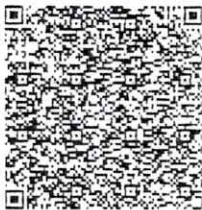
MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO

Actividad Económica Principal 4711
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta C - 116861

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764103632775 de 24/12/2025 - 24/06/2026 autoriza C - 106,142 a C - 1,000,000

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 04/03/2026 17:55
Fecha de Vencimiento 04/03/2026 17:55
Fecha de Validación 04/03/2026 17:55
Forma de Pago Crédito
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO
NOMBRE Comercial SUPERMERCADO LOS ANGELES DEL CAMPO
Obligación 1041230591
Email supermiosangeles@hotmail.com
Teléfono 3102443649
Dirección Fiscal CR 15 A CL 7 9 SEC 2, PEÑOL, (ANTIOQUIA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social EMPRESA AUTONOMA DE EL PE Y #209;OL
Nombre Comercial
NIT 901537748
Obligación IVA
Email ABJULIANF@GMAIL.COM
Teléfono 3016026910
Dirección CR 18 02 91
Ciudad, Depart. PEÑOL, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
	7702914602310	CHOCORRAMO BROWNIE MINI *12UNDS	30.0	EA	\$11,933.00	IVA 19%	\$357,983.00	\$426,000.00
2	7702914603435	RAMITO BOLSA RAMO*8UNDS	30.0	EA	\$6,555.00	IVA 19%	\$196,639.00	\$234,000.00
3	7702189015365	DTD.NATURAL FMLR	30.0	EA	\$9,244.00	IVA 19%	\$277,311.00	\$330,000.00
4	7702189053794	PAPAS MARGARITA LIMON*105GR	30.0	EA	\$8,403.00	IVA 19%	\$252,101.00	\$300,000.00
	19210108	POPETAS FAMILIAR	30.0	EA	\$6,723.00	IVA 19%	\$201,681.00	\$240,000.00
6	7702189056160	MANI MOTO CRONCH *180GR	30.0	EA	\$5,882.00	IVA 19%	\$176,471.00	\$210,000.00
7	7702025103904	FESTIVAL X12PAQUETES*4GALLETAS	30.0	EA	\$12,605.00	IVA 19%	\$378,151.00	\$450,000.00
8	7702001082131	AREQUIPE ALPINA*500	30.0	EA	\$15,126.00	IVA 19%	\$453,781.00	\$540,000.00

Subtotal \$2,294,117.00
IVA 19% \$435,882.00

Total a Pagar \$2,730,000.00

Unidades de medida: EA = cada

CUFE: 13ef6a061679316ebaac99454896221791e674947857ca3f712efeb394e2608389a4f1f772e6f7435bbe2321dc468241

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648



NIT. 890.903.938-8

Empresa: EAEP

NIT: 901537748

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: CS0512025

Secuencia: aa

Número de cuenta a debitar: 33400000708

Fecha: 24-03-2026

Fecha de Generación: 24-03-2026

Fecha de envío del pago: 18-03-2026

Fecha para Procesar el pago: 18-03-2026

Hora: 16:56:16

Impreso por: LGIRALdo12

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$2,405,382.00	Valor Registros Procesados: \$2,405,382.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
33465084320	Ahorros	1041230591	MANUEL EDUARDO BOI	2,405,382.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	18-03-2026

INFORME DE SUPERVISIÓN
ORDENES DE COMPRA (BIENES Y/O SERVICIOS)
EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL - EAEP

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA:	CS-051-2025
CONTRATISTA:	MANUEL EDUARDO BOTERO NARANJO
CÉDULA:	1.041.230.591
OBJETO:	SUMINISTRO DE DULCES, GALLETAS Y PASABOCAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ÍTEM DEL OTROSÍ NRO 2 DEL CONTRATO CI-034-2025
VALOR:	DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$2.730.000)
PLAZO:	CINCO (05) DÍAS
FECHA DE INICIO:	18 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	LINA MARCELA GIRALDO - AUXILIAR CONTABLE DE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL

2. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO

Seguimiento al cumplimiento del objeto y alcance: El contratista cumplió satisfactoriamente con el desempeño de la orden de compra, tal como se muestra a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Ancheta con: galletas dulces por 21.16 Oz, paquete de ponqués por 10 unidades, tarro de arequipe por 450gr, paquete de brownies por 240gr, mani crack de 180 gr, paquetón de papas de 105 gr, paquete de crispetas de 170gr, paquetón de detodito por 165gr..	30	\$91.000	\$2.730.000
TOTAL				\$2.730.000

REGISTRO FOTOGRAFICO

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol
☎ 310 546 91 32

Página 1 de 4 Informe de supervisión -Contratación simplificada No. CS-051-2025.



NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol
☎ 310 546 91 32

Página 2 de 4 Informe de supervisión -Contratación simplificada No. CS-051-2025.



3. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE FACTORES FINANCIEROS

BALANCE GENERAL DE LA ORDEN DE COMPRA

CONCEPTO	Suma
Valor inicial de la Orden de compra	\$2.730.000
Valor Adición	0
Valor Total de la Orden de compra	\$2.730.000
Valor Pagado a la fecha	0
Valor que se autoriza pagar	\$2.730.000
Valor Saldo por ejecutar	0

4. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE FACTORES JURÍDICOS

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago, para ello el contratista aportó la planilla de seguridad social No.6000593028 correspondiente al mes de diciembre de 2025, así como certificación bancaria, RUT y factura.

5. RELACIÓN DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO QUE SE AUTORIZAN PAGAR

Se generó una factura según la siguiente información:

No. de factura	Valor	Fecha	Concepto
----------------	-------	-------	----------

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol
☎ 310 546 91 32

Página 3 de 4 Informe de supervisión -Contratación simplificada No. CS-051-2025.

C- 116861	\$ 2.730.000	04/03/2026	Suministro anchetas y así dar cumplimiento al ítem del otrosí Nro.2 del contrato CI-034-2025
-----------	--------------	------------	--

6. OTRAS OBSERVACIONES

Se reciben los servicios a satisfacción.

7. CONCLUSIONES

LINA MARCELA GIRALDO, actuando en calidad de supervisora, dejo constancia por medio del presente informe de fecha 13 de marzo de 2026, que luego de revisar la factura, como también todos los documentos y anexos correspondientes al seguimiento financiero y técnico, y los soportes que acreditan el cumplimiento de los requisitos de ley previos al pago respectivo, el producto y las actividades del alcance del objeto contractual fueron verificados y recibidos a entera satisfacción, cumpliéndose así con las obligaciones contraídas en la orden de compra, por lo que autorizo el pago que aquí se relaciona.

Para constancia firma, el día trece (13) de marzo de 2026.

Lina Giraldo
LINA MARCELA GIRALDO
Auxiliar Contable
Supervisora del proceso

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado Por	Beatriz Elena Galeano Ceballos Auxiliar Administrativo - EAEP	<i>Beatriz</i>
Revisado Por	Anngy Milena Uribe Ciro Gerente General	<i>Anngy</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Página 4 de 4 Informe de supervisión -Contratación simplificada No. CS-051-2025.

[illegible][illegible]